

Expediente: 1124-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana, de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 61/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a realizar un desfile de murgas y comparsas, shows de bandas musicales, instalación de food trucks y al funcionamiento de una feria de emprendedores, en el marco del “Festival FLAMA 2023 – Edición Carnaval”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Movilidad Urbana, 27-3-2023
Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 11-4-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento, 17-4-2023

Reunión n° 3
Reunión n° 4
Reunión n° 4